

VISTO:

El expte. n° 15569/2011, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Microbiología e Inmunología, Dr. Luis A. Olmedo, propone la designación interina de la Od. Patricia del Rosario Ordoñez en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, de la Méd. Nélide Ester Milini;

Que por Res. n° 63/11 Dec., se le otorga licencia sin goce de haberes a la Méd. Milini a partir del 24 de marzo y hasta el 31 de agosto del corriente año,

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la **Od. Patricia del Rosario ORDOÑES** (leg. 28572) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de MICROBIOLOGIA E INMUNOLOGIA de esta Facultad, en reemplazo de la Méd. Nélide E. Milini, a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2011.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Ordoñez haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA




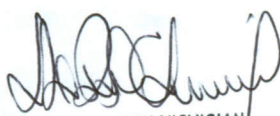
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 124  
MR/es